



Bogotá D.C, 30 de junio de 2026.

El suscrito Secretario General y Representante Legal del Partido de la Unión por la Gente – Partido de la U, según da cuenta la Resolución N.º 011 del 23 de marzo de 2024 expedida por la Dirección Colegiada de esta colectividad y la Resolución N.º 00036 del 09 de enero de 2025 proferida por el Consejo Nacional Electoral – CNE.

**CERTIFICA:**

Que una vez consultada la información que reposa en nuestras bases de datos, se advierte que, desde el **02 de enero al 30 de junio del 2026**, la Secretaria General con apoyo de la Dirección Jurídica del Partido de la Unión por la Gente – Partido de la “U” ha dado tramite al siguiente número de solicitudes:

| TIPO DE SOLICITUDES                                                                                                                                       | N.º DE SOLICITUDES |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Solicitudes recibidas a las que se les dio respuesta                                                                                                      | 978                |
| Solicitudes trasladadas por competencia                                                                                                                   | 0                  |
| Solicitudes en las que se negó el acceso a la información por reserva legal, o porqué la información o documentación solicitada contenía datos sensibles. | 9                  |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                              | <b>987</b>         |

La presente certificación se expide a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.

Cordialmente,

  
**JORGE LUIS JARABA DÍAZ**  
Secretario General – Partido de la “U”